



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de febrero de 2012.-

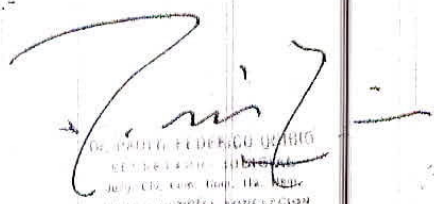
OFICIO N°: 651.-

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 6).- EXPTE: 178/07-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de en el término de 48 horas fije fecha para realizar las
evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha
producido en el Actor, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el
vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser
notificada con una antelación de 48 horas.

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PABLO FEDERICO QUIRÓS
SECRETARIO - SUBROGADO
Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación
Centro Judicial Concepción

Recibido
13/04/12
H 11 32

ACOMPAAÑO OFICIO DILIGENCIADO.-

SRA. JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOM.-

JUICIO: "ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Expte. N° 178/07-A6.-

FERNANDEZ CRISTIAN IVAN, en el carácter actuante de autos, a
S.S. respetuosamente digo;

I.- Que por la presente, vengo a acompañar oficio N° 651,
debidamente diligenciado. Pido se agregue, se tenga presente y se continúe con el proceso.-

JUSTICIA.-

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

MI, 25 ABR 2012 12:00

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto oficio N° 651 diligenciado en (1) / 651

RECEIVED TRIBUNAL
JUDICIAL
2012 ABR 25 12:00
JUZ. CIV. COM. II

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLOGICA (ACTOR N° 6) EXPTE 178/07-A6

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

[Firma]
PAULO FEDERICO URSI
SECRETARIO JUDICIAL
JAG. CIV. Com. Com. (18, 19)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 MAY 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
PAULO FEDERICO URSI
SECRETARIO JUDICIAL
JAG. CIV. Com. Com. (18, 19)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

67

25

25

25

25

25

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 26 de Abril de 2012

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
S _____ / _____ D



JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS C.P.P.A N° 6. EXPTE. 178/07

PSIC. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO, Perito
Psicóloga de éste Centro Judicial, se dirige a su Juzgado a fin de solicitar el
comparendo de ALMARAZ ALEJANDRO para el día 18 de Mayo a las 09,00 hs
a fin de realizar la pericia requerida.

Sin otro particular saluda atte.-


ELEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU, 26 ABR 2012 12:03

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PRIMO FEDERICO THOMAS
SECRETARIO JUDICIAL
2012.04.26 12:03
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6)

Concepción, 7 de mayo de 2012

Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial:
Notifíquese a ALEJANDRO ALMARAZ a los fines de que el día 18/05/2012 a
Hs. 09:00, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los
efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 16/05/2012 se libro cedula N° 1856/57/58 y 1859


CENTRO JUD. CONCEPCION
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
SECRETARÍA JUDICIAL
DR. PAUL FERRER

Ced.

C11B



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00HQMTPUT

Expte N°: 178/07-A6

Cédula N° 1859

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).**-

Se notifica a: **ALMARAZ, ALEJANDRO**

Domicilio: **ELVIRA RAWSON N° 1005 , Concepción**

PROVEIDO

Concepción, 7 de mayo de 2012.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a **ALEJANDRO ALMARAZ** a los fines de que el día 18/05/2012 a Hs. 09:00, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JES. Civ. Com. II. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 17 de Mayo de 2012.-

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Hugo A. B. B. B.

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Area de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



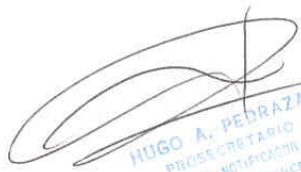
GEG

Oficial Notificador

CONCEPCION, 17 de Mayo de 2012 En la fecha siendo
los 10²² notifico del contenido de esta cédula y deja constancia en el domicilio
indicado a: Almaraz; Alejandro.

Al no haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
x Almaraz Carlos Martín y firma para constancia.




HUGO A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
17-05-12



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07-A6

Cédula N° 1856

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).-**

Se notifica a: **ALMARAZ, ALEJANDRO**

Domicilio: **CASILLERO N° 668**

PROVEIDO

Concepción, 7 de mayo de 2012.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a **ALEJANDRO ALMARAZ** a los fines de que el día 18/05/2012 a Hs. 09:00, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. N.º. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Colificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 178/07-A6

Cédula N° 1857

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).**-

Se notifica a: **ALSOGARAY, HUGO**

Domicilio: **CASILLERO N° 131**

PROVEIDO

Concepción, 7 de mayo de 2012.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a **ALEJANDRO ALMARAZ** a los fines de que el día 18/05/2012 a Hs. 09:00, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- **PERSONAL.- Fdo. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULO FEDERICO UMBIDO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. y Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA V. ...
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MPZCCNNR

Expte N°: 178/07-A6

Cédula N° 1858

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 6).**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

Concepción, 7 de mayo de 2012.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a **ALEJANDRO ALMARAZ** a los fines de que el día 18/05/2012 a Hs. 09:00, concurra al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAUL FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GEG



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCIÓN, 7 de junio de 2012

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S.S. DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

S _____ / _____ D



JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O S/
DAÑOS Y PERJUICIOS C.P.P.A N° 6. EXPTE 178/07

PSIC. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO,
Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, informa que entrevistó ALMARAZ
ALEJANDRO DAVID de 28 años, terciario incompleto, se desarrolla
laboralmente como empleado. Reside en esta ciudad con sus padres, hermano,
cuñada, sobrino (3), concubina (31).

La Perito utilizó la Entrevista Psicológica
Semidirigida, el Test HTP, el Test de Sí Mismo, el Test de Bender como
técnicas de investigación diagnóstica.

El sujeto se presenta dispuesto, con memoria,
atención y concentración en estado conservado. Posee un desarrollo intelectual
acorde a la media, con un pensamiento lógico abstracto, capacidad de
adaptación a situaciones nuevas. Su lenguaje, cargado de angustia, es claro,
fluido y coherente.

Refirió haber sufrido un accidente que le dejó
múltiples secuelas (golpes, raspaduras y fisura del peroné). A partir del suceso
acaecido (accidente) ha desarrollado los siguientes fenómenos psicológicos:

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- Angustia, expectación angustiosa, miedo.
- Recuerdos intrusivos y vividos como si fueran actuales sobre el accidente que generan malestar.
- Alteraciones en el sueño: pesadillas, sueños de angustia, sobresaltos .
- Alteración en el estado de ánimo: con tendencia depresiva, abulia.
- Inhibición en la productividad.

Los fenómenos antes mencionados provocan malestar psíquico. El accidente es sentido como un obstáculo en la búsqueda de un sueño de progreso personal-laboral, lo cual moviliza sentimientos de impotencia y frustración (perdió una oportunidad de ascender profesionalmente en el fútbol). Si bien laboralmente debió interrumpir sus tareas, sin remuneración durante ese período de reposo y rehabilitación, pudo reanudar las mismas luego de recuperado físicamente.

Se trata de una persona con motivación, pero con una visión de un futuro trunco y entorpecido por el accidente y sus consecuencias.

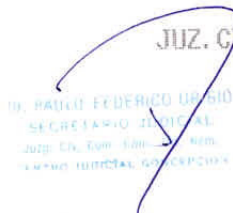
Al momento de la pericia se encuentra lúcido y ubicado en tiempo y espacio, sin indicadores de psicosis. Sus funciones mentales no presentan alteración.

ES TODO CUANTO PUEDE INFORMAR.-


LEONORA DEL POZO DE RACEDO
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JU, 07 JUN 2012 12:39

JUZ. CIV. COM. II


D. PABLO FEDERICO URSIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA
(ACTOR N° 6).-

CONCEPCION, 14 de junio de 2012.-

Del informe pericial presentado por la Sra. Perito Psicóloga: A conocimiento de
las partes.- ACC

[Signature]
Dra. MARCELA ESTHER RUIZ
Juzg. Civ. y Comercial IIa. Norm.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 19 JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.N.)

[Signature]
Dr. PAULO FEDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Norm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

37
120



178/07-A7

ACTOR: ALMARAZ ALEJANDRO

DEMANDADO: ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°178/07-A7

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

F. COMIENZO: 09/08/2011 **F. OFRECE:** 23/08/11 **F. VENCE:** 05/10/11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM.-

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO VS. ALSOGARAY HUGO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

(Cuaderno de Prueba del Actor N° 13).-

EXPTE. N° 178/07

ALEJANDRO ALMARAZ, Actor en autos, a S.S.
respetuosamente digo:

I.- Que por la presente vengo a ofrecer Prueba Testimonial. A tal fin solicito, se cite a declarar, a los siguientes ciudadanos:

- A) HÉCTOR ROSARIO ZELARAYAN, DNI. N° 7.005.950, con domicilio en calle Juana Manso N° 1.175, de la ciudad de Concepción.-
- B) ENRIQUE DAVID EXEQUIEL ROMERO GONZALEZ, DNI N° 30.124.407, con domicilio en Mza. A Casa 2, Barrio Policial, Concepción.-

Para que el testigo responda a tenor del siguiente cuestionario:

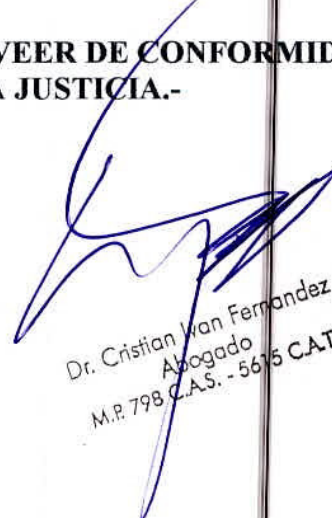
- 1) Por las generales de la Ley.-
- 2) Para que el testigo diga, si en fecha 25/10/2.006 presencio un accidente de transito en la intersección de calle Buenos Aires y Juana Manso de esta ciudad, entre un vehiculo marca Peugeot 504 Dominio RQB 334 y una motocicleta marca Konisa 125 c.c.-

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.R. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

- 7
- 3) Para que el testigo diga, en que sentido circulaba cada vehiculo, y si recuerda la velocidad aproximada de los mismos.-
 - 4) Para que el testigo relate la forma en que se produjo el mencionado accidente, dando razón de sus dichos.-
 - 5) De publico y notorio.-

II- Pido se tenga presente, y se admita el medio probatorio, en cuanto a derecho corresponda.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.
SERA JUSTICIA.-**



Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 CAT.

Recibido **18 AGO 2017** a hs. 11³⁰ y presenta a despacho adj.
siguiente Doc. Informe pericial (2) s-



Dr. PAUL O. ESTEBAN V. 1910
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
TESTIMONIAL (ACTOR Nº 7)

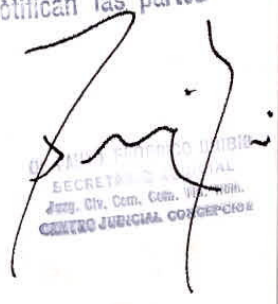
Concepción, 5 de septiembre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 22/09/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-PFU

A
y RETRO CORR


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SECRETARÍA
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy 35
162

En 12/8/11 se le han consultado en 2578/77

En 09/09 adjunto Sonos (3)

JRgaw

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUS. Civ. Com. Tra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11/2011

302



Expte n°: 178/07-A7

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CEDULA DE NOTIFICACION

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2011.-

Cedula n°2577

CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7).

Se notifica a: HECTOR ROSARIO ZELARAYAN D.N.I. N° 7.005.950,
Domicilio: JUANA MANSO N° 1175 CONCEPCION, el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, 5 de septiembre de 2011. Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 22/09/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Fdo: DRA. MARCELA RUIZ.- Juez" QUEDA UD. NOTIFICADO.

HUGO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y Neg. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario

M.E. N° Recibido Hoy 13/09/11
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Castro Bulacio

(EU)

LIDIA ESTELA BULACIO
PROSECRETARIA
Mesa de Entradas y Notificaciones

Secretario Jefe

A horas del día se dejó cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CONCEPCION, 13/09/11 de En la fecha siendo
JAG 10:55 hsi 10:55 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado, cumpliendo con el art. 157 procesal

Oficial Notificador

Al 10 haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse y firma para constancia.

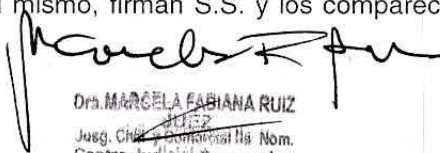
GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7).- Expte. N°: 178/07-A7.-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, a los 22 días del mes de SETIEMBRE del año 2011; siendo horas: 09,00; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, comparece por ante éste Juzgado, el letrado Cristian I. Fernandez, en su carácter de apoderado de la parte actora con beneficio para litigar sin gastos, y una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse ZELARAYAN HECTOR ROSARIO, D.N.I. N°M.7.005.950, argentino, jubilado, casado, con domicilio en Juana Manso n°1175, Barrio Unión.- Abierto el acto, y previo juramento que en forma el/la testigo prestó, responde: A la primera: que no le comprenden las generales de la ley, las que le fueron previamente explicadas.- A la segunda: Si lo presencié, porque estoy en la esquina de la Juana Manso donde fué el accidente.- En este estado llega a la audiencia la letrado Silvia A. Falad, en su carácter de patrocinante del demandado y apoderada de la Cia. Seguros Rivadavia.- A la tercera: el automóvil venía por la calle Vera Peñalosa ahí agarra la Buenos Aires cruza la Juana Manso, y la moto venía de Ernesto Padilla hacia la Juana Manso.- No recuerdo la velocidad, justo llovía y estaba lavando ahí, escuché el impacto pero no sé la velocidad, según la gente que estaba ahí venía fuerte el auto y no pudo frenar.- A la cuarta: En la esquina de Juana Manso y Buenos Aires, yo estaba lavando la vereda, lo que escuché fue la frenada fuerte pero el impacto no lo he visto yo.- A la quinta: que así lo considera.- Acto seguido toma la palabra el letrado Cristian I. Fernandez como apoderado de la parte y solicita aclaratoria de la respuesta segunda dada por el testigo: "para que el testigo aclare si el automóvil vení por Vera Peñalosa o calle Buenos Aires y el sentido de circulación, según los puntos cardinales y si la motocicleta circulaba por calle Ernesto Padilla o Juana Manso, indicando tambien el sentido de circulación según los puntos cardinales".- A lo que el testigo responde: Venía por la Vera Peñalosa de sur a norte, la motocicleta venía por la Juana Manso, de oeste a este.- En este estado toma la palabra la apoderada de la citada en garantía y solicita una aclaratoria y repreguntas al testigo aquí presente: A la aclaratoria: 1-Aclare el testigo a la segunda respuesta dada, que es lo que presencié o vió del accidente y a que distancia se encontraba del lugar donde se produjo el accidente.- A las repreguntas: 2-Diga el testigo el día y hora en que se produjo el accidente.- 3-Indique a que automóvil se refiere, especificando las características del mismo y también sobre la moto (respuesta tercera).- 4-Indique a que gente se refiere "que estaba ahí", especificando nombres, apellidos, (respuesta tercera).- 5-Diga el testigo despues del choque o del impacto que hizo la víctima y si fué auxiliada o nó por enfermeros, médicos, policia, si llegó ambulancia, etc..- A lo que el testigo responde: A la aclaratoria: 1-Yo cuando digo estaba lavando estaba de espaldas, y escuche el impacto y ahí me dí vuelta y estaba el accidente, era como a veinte metros del accidente yo vivo en la tercera casa desde la esquina, como yo estaba en la vereda colindante con el vecino por eso digo veinte metros.- La frenada fue muy fuerte.- 2-Como ha pasado tanto tiempo no recuerdo el día ni la hora, debe haber sido 18 o 18,30 aproximadamente.- 3-Yo lo que recuerdo el

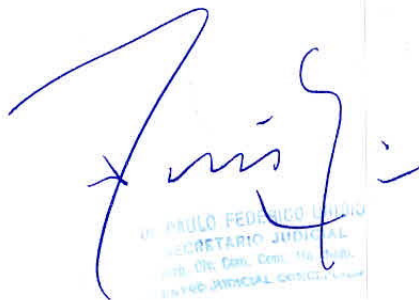
automovil era color claro, cremita y la moto color gris, de baja cilindrada.-
4-No recuerdo los nombres, pero ud ha visto que cuando hay un accidente
siempre la gente se amontona ahí.- 5-El muchacho cuando sufre el impacto,
yo he visto que estaba en el piso y vi que se habia levantado despues.- No
llego nadie a auxiliarlo.- Nosé si será algún conocido de él, no se, lo subieron
en una camioneta y lo llevaron.- Quiero aclarar que el muchacho por lo que yo
veo, porque rapidamente corrí para ahí y el muchacho por la posición que
estaba voló sobre el auto despues del impacto, me dio la impresión que
estaba pasado para el otro lado.- Con lo que dio por finalizado este acto,
previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por
ante mi de lo que doy fe.- MFL


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Jueg. Civil y Comercial de Nom.
Centro Judicial Concepcion



Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 CAS. - 5615 CAT.

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. P. G. - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05


Dr. PAULO FEDERICO LARIO
SECRETARIO JUDICIAL
P.D. Civ. Com. Com. M. P. G. L.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N°
7) .- Expte. N°: 178/07-A7.-

Acto seguido se presenta una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse ROMERO GONZALEZ ENRIQUE DAVID EZEQUIEL, D.N.I. N°30.124.407, argentino, trabajo en la municipalidad, soltero, con domicilio en Barrio Policial, Manz. A. Casa 2.- Abierto el acto, y previo juramente que en forma el/la testigo prestó, responde: A la primera: que no le comprenden las generales de la ley, las que le fueron previamente explicadas.- A la segunda: Si lo presencié y en esa fecha, lo recuerdo porque fue mas o menos para ésta época.- A la tercera: La moto circulaba de oeste a este, y el auto venía de norte a sur, yo estaba sentado por la Buenos Aires.- No recuerdo bien, pero a una velocidad normal.- A la cuarta: El auto venía como lo explicaba, lo que nose bien si el auto quería acelerar o que,pero la moto venía en la esquina donde esta ahora la casa de los abuelos (centro de Jubilados) a una velocidad normal.- En ese momento la moto le dió al auto en la parte adelante izquierda, es decir en la del conductor, yo pensé que iba a pasar la moto y el auto frenó pero por el impacto ya era tarde, el muchacho de la moto pasó volando sobre el capó.- El chico de la moto quedó en el piso, no vino nadie a auxiliarlo, nosé si era tan grave como para que vengan los bomberos y nadie se ha percatado de llamar a la ambulancia, policia.- Yo no he llegado hasta donde estaba el chico me he quedado medio alejado nomas.- No recuerdo bien, llegaron no se si amigos o familiares y nose si lo llevaron en camioneta creo, yo ya volví al lugar que estaba nomas.- Lo que si sé que el hombre del auto arrancó el auto y se fué.- La gente llegaba y preguntaba y el auto ya no estaba en el lugar.- Quiero aclarar que el auto venía de sur a norte y no de norte a sur como lo dije, porque sino sería en contramano.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- MFL

Dra. MARCELA TERESIANA RUIZ
Jueza
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Trib. Judicial Concepción

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H-FO 17
No. 170 - LO CI - FO 05

Dr. PAUL FERNANDO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Trib. Judicial Concepción

En 123 SEP 2011 se notifica en 103
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.O.M.).

Dr. PAOLO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ita. Mont.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
59



Expte n°: 178/07-A7

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CEDULA DE NOTIFICACION

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2011.-

Cedula n°2578

CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7).

Se notifica a: ENRIQUE DAVID EXEQUIEL ROMERO GONZALEZ D.N.I. N°
30.124.407,

Domicilio: MZA. A CASA 2 B° POLICIAL-CONCEPCION, el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, 5 de septiembre de 2011. Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 22/09/2011 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto. Fdo: DRA. MARCELA RUIZ.- Juez" QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil, Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario

M.E. N° Recibido Hoy 13.09.11

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO VILLAGRA

(F)
LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Comunicaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día se dejó cédula en la casilla
numero: y se devolvió el original a Secretaría de
origen.-



JAG

Oficial Notificador

CONCEPCION, 13 DE SEPTIEMBRE de 2011 En la fecha siendo
hs: 11:40 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado _____

Al no haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llámase SER -
EL PADRE, QUIEN NO y firma para constancia.
- SOBRESCRITO - SER - VALE -


RICARDO C. VILDOZA
FISCAL CR. TALLER
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

TACHO TESTIGO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "ALMARAZ, ALEJANDRO c/ ALSOGARAY, HUGO O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 178/07-A7

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- En tiempo y forma vengo a tachar al testigo ZELARAYAN, HECTOR ROSARIO, basándome en lo siguiente:

El testigo por sus declaraciones es un testigo no hábil y como tal corresponde y así lo pido no sea valorada en definitiva por V.S., puesto declara circunstancias que el mismo actor en la demanda no lo dice y da otra versión de los hechos, como ser:

- ... "ese día llovía"...

- ... "el automóvil venia por Vera Peñaloza"...

- ... "según la gente que estaba ahí venia fuerte el auto y no pudo frenar"... Mientras el otro testigo que igualmente declaro en autos, el auto venia a una velocidad normal..."

Si resalto que el testigo depone "que la moto venia en la esquina" y no pasando la bocacalle como lo alega el actor.

II.- PRUEBA: las constancias de autos principal y las declaraciones en la prueba del rubro.

III.- PETITORIO:

Téngase por tachado al testigo en tiempo y forma y no se valore al mismo en definitiva por falsedad en sus dichos y de ser mera complacencia.

SERA JUSTICIA


SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531- LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

04 OCT 2011

Recibido

a hs.

950

y presente a despacho adj.

la siguiente Doc.

Agenda equa en (1) s

Dr. DAVID PEDRERO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe de la Oficina de Asesoría
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 7).-

CONCEPCION, 14 de octubre de 2011.-

Por deducida tacha de testigos por el demandado en Cuaderno de Pruebas Testimonial del Actor N° 7: Tramitase la misma juntamente con el cuaderno de pruebas y téngase a la misma por interpuesta en término.-

Córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días.- (Art. 383 Procesal).- PERSONAL.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 25/10/11 - *libro N° 5294*

DR. PAULINO FLORES VILLANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(62)

PODER JUDICIAL TUCUMAN



*00GI BMM, IFI

Expte N°: 178/07-A7

Cédula N° 5294

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de octubre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7).-

Se notifica a: **ALMARAZ, ALEJANDRO**

Domicilio: **CASILLERO N° 668**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 14 de octubre de 2011.- Por deducida tacha de testigos por el demandado en Cuaderno de Pruebas Testimonial del Actor N° 7: Tramitase la misma juntamente con el cuaderno de pruebas y téngase a la misma por interpuesta en término.- Córrese traslado a la contraparte por el término de cinco días.- (Art. 383 Procesal).- PERSONAL.-Fdo: - Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (21) FS.-**

Dr. PAULO FEDERICO DE B...
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. 1.ª C. 1.ª
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y No Funcionarios
Calle 14 de Julio 1000 Montevideo

CONTESTO TACHAS.-

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOM.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO c/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº 7).-

CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, por la parte actora, a VS. Digo:

I.- Objeto

Vengo por la presente a contestar el traslado ordenado mediante cedula Nº 5294, de la tacha de los testigos ofrecidos por esta parte en el presente cuaderno de pruebas.

La Dra. Faiad, apoderada de Seguros Rivadavia, deduce tacha referida al testimonio del Sr. Zelarayan, Héctor Rosario, la que en este acto paso a contestar:

II.- Fundamento de la tacha

El demandado deduce tacha en contra de los dichos del testigo antes referido, sosteniendo que al responder a las repreguntas contestó “-...ese día llovía...”-“... El automóvil venia por Vera Peñaloza”...-“...según la gente que estaba ahí venia fuerte el auto y no pudo frenar...”-“...”que la moto venia en la esquina “...

Rechaza el demandado la testimonial sosteniendo que:

➤ “Es un testigo no hábil, y que da otra versión de los hechos.-

III.- Contesto tachas

Al respecto, surge de la sola lectura de las respuestas dadas por el Sr. Zelarayan, Héctor Rosario, que fueron contundentes, concordantes con los dichos vertidos en el escrito de la demanda, y la verdad de los hechos, toda vez que fue testigo presencial del accidente ocurrido en fecha 25/10/06.-

El hecho que el demandado pretenda desvirtuar los hechos claramente expuestos, solo nos lleva a concluir que estamos ante un intento de confundir a S.S. en el dictado de la Sentencia. El deponente dijo: - si, lo presencie al accidente y aclara que vive en la esquina de la calle Juana Manso, donde fue el accidente.-

-El Sr. Zelarayan dijo: - justo llovía y estaba lavando la vereda, escuche el impacto.. y aclara que la frenada fue muy fuerte .-Ello no impide el conocimiento de lo ocurrido.

-El Sr. Zelarayan dijo: - El automóvil venia por calle Vera Peñaloza y también dijo: que ahí agarra la Buenos Aires cruza la Juana Manso, y que la moto venia de Ernesto Padilla hacia la Juana Manso.-

Cabe aclarar que el testigo cuya tacha contesto, FUE TESTIGO PRESENCIAL del hecho que nos ocupa. El mismo, al momento del accidente se encontraba a veinte metros, en la esquina de la calle Juana Manso, donde fue el accidente.

Por lo tanto, miente la demandada al pretender sacar de cotexto la frase vertida por el Sr. Zelarayan, ya que las mismas deben ser valoradas en forma completa dado la vorágine de los hechos que sucedieron, mas aun tratándose de una zona urbana.-

Es por ello que el Sr. Zelarayan se refirió a la gente que estaba ahí y aclara que por la misma razón la gente se amontono de manera inmediata.-

Con respecto al ultimo punto en cuestión: la moto venia por la calle Juana Manso, a velocidad permitida, según lo que hace constar el Sr. Zelarayan, tal como lo detallo en la demanda.-". Notará VS. entonces, que el demandado sólo efectúa manifestaciones subjetivas sobre lo que él piensa acerca de los dichos del testigo.-

Todo lo expresado justifica el rechazo de la tacha deducida por el demandado.-

IV.- Petitorio

Por lo expuesto SOLICITO:

1) Se tenga por contestado en tiempo y forma el traslado de la tacha deducida por el demandado;

2) En base a lo considerado, se rechace la misma, por desajustada a la verdad, dándose a los dichos del testigo pleno valor probatorio.

Proveer de conformidad

JUSTICIA

Dr. Cristian Ivan Fernandez
Abogado
M.P. 798 C.A.S. - 5615 C.A.T.

Recibido **04 NOV 2011** a hs: 920 y presento a despacho a
la siguiente Doc. Adjunto copias (2))

ST. PAUL FREDERICO URIBIU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Pan. Pan. Juz. 101
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

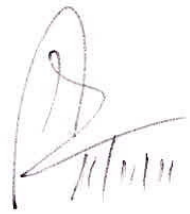
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 7) EXPTE:
178/07-A7

CONCEPCION, 10 de noviembre de 2011.-

Por contestado en tiempo y forma el traslado de tacha de testigos: Téngase presente
para definitiva...- JAG


Dra. MARGOT A. ALMARAZ
JAG. Civil y Com. y Ha. Nom.
Centro Judicial Concepcion



En fecha 11 NOV 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO ARISIO
SECRETARIO JUDICIAL
JAG. Civ. Com. y Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coyt
55

Handwritten scribbles or faint marks.



178/07-D1

ACTOR: ALMARAZ ALEJANDRO

DEMANDADO: ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°178/07-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 09/08/2011 **F. OFRECE:** 23/08/11 **F. VENCE:** 05/10/11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG



OFREZCO PRUEBAS.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUNI° NOMINACION.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 178/07 (C. P.D. N° 1)

HUGO ROGELIO ALSOGARAY, de las condiciones personales que constan en autos ante V.S. me presento y con todo respeto digo:

1- OFREZCO PRUEBAS:

Que siendo la etapa procesal oportuna, vengo en legal tiempo y forma a ofrecer prueba INSTRUMENTAL, la que consiste en las constancias de autos y especialmente escrito de contestación de demanda.

2- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por ofrecida en tiempo y legal forma la prueba de ofrecida.

Provea de V.S. de conformidad y

SERA JUSTICIA.-


Sergio A. Hernandez
ABOGADO
M.E.C.A.S. 553-L° 1° 18



Recibido 16 AGO 2011 a hs. 940 y presento a comparecer
la siguiente Doc. Adjunto copies (2) / 5

DR. PAUL EDUARDO HERNANDEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzp. Civ. Com. Fam. de Paz.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

June 24 - 1885

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 5 de septiembre de 2011

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-PFU

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06/SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.

[Faint, illegible handwriting throughout the page]



178/07-D2

ACTOR: ALMARAZ ALEJANDRO

DEMANDADO: ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N°178/07-D2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 09/08/2011 **F. OFRECE:** 23/08/11 **F. VENCE:** 05/10/11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBAS.-

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOMINACION.-

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 178/07 (C. P.D. N° 4)

HUGO ROGELIO ALSOGARAY, de las condiciones personales que constan en autos ante V.S. me presento y con todo respeto digo:

1- OFREZCO PRUEBAS:

Que siendo la etapa procesal oportuna, vengo en legal tiempo y forma a ofrecer prueba INFORMATIVA, a fin de que se libren los siguientes oficios:

a- Municipalidad de Concepción a fin de que informe, que sentido de circulación tenía en el año 2006 la calle Juana Manso y Buenos Aires, o si alguna de ellas era doble mano. Además deberá informar, en la intersección de las calles antes mencionadas, ¿quien tiene preferencia de paso si el vehiculo que circula por Juana Manso con sentido Oeste a Este, o el vehiculo que circula por calle Buenos Aires con sentido de Sur a Norte?

b- Al Concepción Futbol Club, sito en calle Shipton N° 1980 de esta ciudad, a fin de que informe: 1- Si el actor Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N° 30.539.323, fue jugador de futbol de esa entidad, durante el año 2006/2007 y en que categoría y división jugaba. 2- Informe si existía contrato de esa entidad con el jugador, por que tiempo y sueldo que percibía.

c- A la Liga Tucumana de Futbol sita en Avenida Sarmiento N° 365 de San Miguel de Tucumán, a fin de que informe si Alejandro David Almaraz, D.N.I. N° 30.539.323, figura inscripto en sus registros como jugador del Concepción Fútbol Club, durante el año 2006/2007

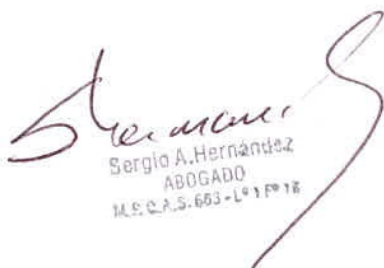
2- PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por ofrecida en tiempo y legal forma la prueba de ofrecida, y se oficie como se peticiona.

Provea de V.S. de conformidad y

SERA JUSTICIA.-


Sergio A. Hernández
ABOGADO
M.S.C.A.S. 663-Lº 1º 18



Recibido 16 AGO 2011 a hs. quo y presenta a despacho adl
la siguiente Doc. Deposito copias en (2) /

J. ORTIZ, FEDERICO URRUTIA
J. ORTIZ, FEDERICO URRUTIA
J. ORTIZ, FEDERICO URRUTIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO Nº 2)

Concepción, 5 de septiembre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-PFU

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 SEP 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URQUIZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cont
9/1
26

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 287.-



SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ARQ. OSVALDO MORELLI
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N° 2).- EXPTE: 178/07-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que, a través de quien corresponda, informe que sentido de
circulación tenía en el año 2006 la calle Juana Manso y Buenos Aires, o si
alguna de ellas era doble mano. Además deberá informar, en la intersección
de las calles antes mencionadas ¿Quién tiene preferencia de paso si el
vehículo que circula por Juana Manso lo hace en sentido Oeste a Este, o el
vehículo que circula por calle Buenos Aires con sentido Sur a Norte?..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO CHINI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
JUG. CIV.
Juzg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 288.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N° 2).- EXPTE: 178/07-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe: 1° Si el actor Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°:
30.539.323, fue jugador de esa entidad durante los años 2006/2007 y en que
categoría y división jugaba.- 2° Informe si existía contrato de esa entidad con
el jugador, por qué tiempo y sueldo que percibía..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUS. Civ. Com. Conc. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Highly irregular and not a true line

1000 ft

1000 ft

1000 ft

1000 ft



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 289.-

SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE LA LIGA TUCUMANA DE FUTBOL
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N° 2).- EXPTE: 178/07-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°:
30.539.323, figura inscripto en sus registros como jugador de Concepción
Fútbol Club, durante el año 2006/2007.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

J. PAULO FERRER JUBISIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Retiro Ceficio Nos. 287, 288 y 289.-

Bola
26-10-11

El Funcionario que debia firmar no pertenece
mas a este juzgado.

hcl
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUS CIV. Y COM. COM. 2a. Ram.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



MANIFIESTO.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "ALMARAZ, ALEJANDRO c/ ALSOGARAY, HUGO Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 178/07-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento al cambio de abogado por parte del accionado Alsogaray y a los fines de producir la prueba del rubro, solicito se aplique lo previsto en el art. 310 Procesal.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

Recibido **07 OCT 2011** a hs. **11⁰⁰** y presento a despacho a
siguiente Doc. _____

Dr. PAULINO FLORES JORDAN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. IIA. RPR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2)
EXPTE: 178/07-D2**

CONCEPCION, 18 de octubre de 2011.-

Atento a lo solicitado: Ampliense los plazos procesales del presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. Art. 310 Procesal .- JAG

Marcelo Fabiana Ruiz
Dra. MARCELO FABIANA RUIZ
JAG
Leg. Civil y Comercial IIa. Nom.
Poder Judicial Concepcion

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
TUCUMAN
CENTRO ATENCION AL VECINO
EXPTE. N°: 24729 LETRA D. Fs. 07
FECHA 07/10/11 Hs. 03:51



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 287.-

SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ARQ. OSVALDO MORELLI
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N° 2).- EXPTE: 178/07-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que, a través de quien corresponda, informe que sentido de
circulación tenía en el año 2006 la calle Juana Manso y Buenos Aires, o si
alguna de ellas era doble mano. Además deberá informar, en la intersección
de las calles antes mencionadas ¿Quién tiene preferencia de paso si el
vehículo que circula por Juana Manso lo hace en sentido Oeste a Este, o el
vehículo que circula por calle Buenos Aires con sentido Sur a Norte?..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial IIa Nom.
Centro Judicial Concepción



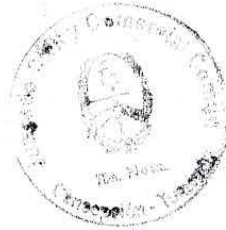
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 288.-



SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N° 2).- EXPTE: 178/07-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe: 1° Si el actor Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°:
30.539.323, fue jugador de esa entidad durante los años 2006/2007 y en que
categoría y división jugaba.- 2° Informe si existía contrato de esa entidad con
el jugador, por qué tiempo y sueldo que percibía..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

06/10/2011
[Signature]
Eduardo Rosas
27146300

[Signature]
Dra. Marcela Fabiana Ruiz



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 8 de septiembre de 2011.-

OFICIO N°: 289.-



SR. REPRESENTANTE LEGAL
DE LA LIGA TUCUMANA DE FUTBOL
S.....//.....D

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO
N° 2).- EXPTE: 178/07-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe si el Sr. Alejandro David Almaraz, D.N.I. N°:
30.539.323, figura inscripto en sus registros como jugador de Concepción
Fútbol Club, durante el año 2006/2007.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]



0381- 4213365 - 1654 Emilio

ADJUNTO OFICIOS.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

**JUICIO: "ALMARAZ, ALEJANDRO c/ ALSOGARAY, HUGO Y OT. s/
DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 178/07-D2**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S., respetuosamente digo:

Adjunto copias de Oficios Nros. 287, 288 y 289 con acuses recibo por parte de la Municipalidad de Concepción, Concepción Futbol Club y Liga Tucumana de Futbol, respectivamente, de fechas 07-10-11, 06-10-11 y 11-10-11. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
C.A.S. MAT. N° 170
Lo. 01 - Fo. 05

Recibido **13 OCT 2011** a hs. **9:10** y presento a despacho a

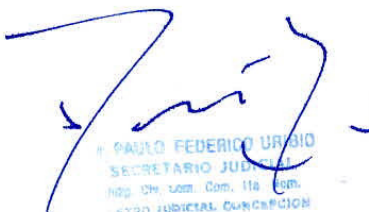
siguiente Doc. Adjunto Oficios N° 287, 288, 289 diligenciados en (1)
fs. cada uno.

DR. PAUL A. DEZIO BARRIO
SECRETARIO JUDICIAL
2070 CHACABAMBA 1014 4000
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALMARAZ ALEJANDRO C/ ALSOGARAY HUGO Y O. S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2) EXPTE 178/07-D2

Nota Actuarial: Agréguese los oficios que acompaña.- JAG


PAULO FEDERICO URBIOL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **21 OCT 2011** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBIOL
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

173

173